

Concediendo pensión de montepío a las señoritas Angela, Sara y Dolores Sousa Almandós.

Lima, 24 de febrero de 1928.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder a doña Angela, doña Sara y doña Dolores Sousa Almandós, hijas del que fue

Ministro de Fomento, señor Ernesto Sousa, la pensión de montepío de sesenta libras (Lp. 60.000), mensuales.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 29 de febrero de 1928.

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.